

RECONOCE Y REGULARIZA DERECHO A PERCIBIR ASIGNACION MATERNAL A LA **FUNCIONARIA** DOÑA **TAMARA GUERRERO ARAYA.**

INDEPENDENCIA, 27 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 907/2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El certificado de asignación familiar pre- natal de la Sra. TAMARA GUERRERO ARAYA, extendido por la Dra Carola Rodriguez Cortes, del Centro de Salud Familiar Dr. Agustín Cruz Melo, Independencia, el Decreto Alcaldicio Exento N°299, de 27 de enero de 2020, que nombra como Subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Germán Muñoz Navarro; el Decreto Alcaldicio Exento Nº 571 de 06 de febrero de 2020, que nombra como Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; y lo dispuesto en el D.F.L. N°150/81 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 117 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONÓCESE Y REGULARIZA el derecho a percibir asignación maternal, a la funcionaria a contrata doña TAMARA GUERRERO ARAYA, Grado 18°, Escalafón Auxiliar, correspondiente al 1°, 2°, 3°, 4° y 5° mes de embarazo quien lo cumplió el mes de enero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.,

ESCOBAR SALAS NISTRADOR PUBLICO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAN MUÑOZ NAVAŘRO ADMINISATION ADMINISTRATION MUNICIPAL(S)

. MUMILIATORALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Servicios Generales - Interesada - Personal (2) - Oficina de Partes.